



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO**

Avda. Bolivia N° 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION R.N°

1006/20

S.S. DE JUJUY,

15 SEP 2020

VISTO, el expediente C-649/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Srta. Coordinadora de SIU de esta Universidad Lic. Mariela Elena CONDORÍ, solicita mediante acto administrativo, la validación de constancias y/o certificados con código QR, emitidos a través del sistema SIU Guaraní V3 de autogestión para todos los estudiantes de las Unidades Académicas.

Que la implementación de esta funcionalidad tiene como objetivo cubrir las necesidades de los estudiantes de contar con constancias/certificados en forma online. Habilitar este procedimiento nos permite acelerar y mejorar el proceso de entrega de las mismas, ante la situación actual de pandemia donde se hace necesario recurrir a este tipo de mejoras o prestaciones para los alumnos.

Que esta iniciativa surge del Secretario de Asuntos Académicos y por pedido de las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, y de lo conversado telefónicamente con autoridades de las demás Unidades Académicas, quienes autorizaron su implementación.

Que el equipo técnico de las Unidades Académicas llevó a cabo el análisis de factibilidad y su posterior implementación, y esta nueva funcionalidad redundará en beneficios a todos los alumnos de la Universidad.

Que la incorporación del código QR permite la validación de las constancias/certificados, se realiza accediendo a la URL de acceso público, que se obtiene tras la lectura de dicho código, estas constancias tendrán una validez de 90 días para la verificación de los datos impresos, este periodo de validez es configurable según los requerimientos de las unidades académicas.

Que las constancias/certificados, las genera el estudiante accediendo a su cuenta del sistema SIU GUARANI, interfaz de autogestión, hacen la solicitud de la constancia o certificado que requieren, descargan el archivo PDF generado y posteriormente lo imprimen si es necesario o pueden enviarlo a través de medios electrónicos como correos, líneas de WhatsApp, etc..

Que Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado su debida intervención.

Por ello,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la validación de constancias y/o certificados con código QR, emitidos a través del sistema SIU Guaraní V3 de autogestión para todos los estudiantes de las Unidades Académicas, según documentación obrante en autos.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL


Lic. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY